

Vista la propuesta de la Comisión correspondiente a la modalidad de beca-colaboración para el proyecto de “3 becas de colaboración para la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación” con BDNS 909174,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO nombrar becarios y becarias de colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha, en las condiciones establecidas en la Convocatoria de 3 Becas de Colaboración para la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación a los candidatos que a continuación se especifican, los cuales deberán realizar una colaboración la citada unidad dependiente del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación según el periodo indicado en la convocatoria de la beca colaboración, manifestándose expresamente que la concesión de la misma no generará ningún tipo de relación contractual de carácter laboral con la UCLM.

LISTADO DE ADJUDICATARIOS			
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE	FECHA DE CONCESIÓN / FECHA DE FINALIZACIÓN
1	***2183**	Lourdes Barba Ciudad	15-Junio-2026 / 31-Julio-2026
2	***2842**	Óscar Javier Castillo García	15-Junio-2026 / 31-Julio-2026
3	***1603**	Adrián García-Muñoz García-Pardo	15-Junio-2026 / 31-Julio-2026

En caso de renuncia por parte de alguno de los adjudicatarios anteriores, la vacante será adjudicada de acuerdo con la relación de suplentes que a continuación se especifica, por riguroso orden de baremación y de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la convocatoria.

LISTADO DE SUPLENTE		
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE
1	***2362**	Bárbara Peralta García
2	***4554**	Andrea Huertas Alcázar

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: Vic.Estudios.Calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300

ID. DOCUMENTO	zGzf5iR8Xt		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-06-2026 13:16:31	
 zGzf5iR8Xt			

Relación de estudiantes excluidos:

LISTADO DE EXCLUIDOS			
ORDEN	D.N.I.	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
No hay estudiantes excluidos			

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, la persona interesada podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 13/01/2025, D.O.C.M. de 15/01/2025 y 24/01/2025)
José Manuel Chicharro Higuera

Universidad de Castilla-La Mancha
Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: Vic.Estudios.Calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300

ID. DOCUMENTO	zGzf5iR8Xt		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		11-06-2026 13:16:31	
 zGzf5iR8Xt			